



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Generales**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CompraNet: LA-006A2O001-E26-2018

**“Servicio de arrendamiento de vehículos para los
procesos de levantamientos de datos”**

Marzo, 2018

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas), en el Manual en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Manual), Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (http://www.inee.edu.mx/images/stories/2014/Normateca/2014/CÓDIGO_DE_ÉTICA_.pdf); a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Unidad de Administración, convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o con objeto social relacionado con los servicios a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **Nº LA-006A2O001-E26-2018**, relativa a la contratación del **“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”**

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet el día **16 de marzo de 2018** y enviándose un resumen de la misma para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El tipo y carácter de la licitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos del servicio ofertado	5
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	6
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	6
g) Modalidad de contratación	7
h) Adjudicación	7
i) Modelo del contrato	7
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	7
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Licitación	7
Observadores	7
Junta de Aclaraciones	7
Presentación y apertura de proposiciones	8
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	9
d) Vigencia de las proposiciones	9
e) Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas	9
f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	10
g) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	11
h) Revisión preliminar de la documentación	11
i) Acreditación de existencia legal	11
j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato	11
Fallo	11
Firma del contrato	11
l) Causas para declarar desierta la Licitación	12
1. Cancelación	12
2. Sanciones	13
3. Controversias	13

SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	13
Causas de desechamiento de las propuestas	14
SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO	15
Evaluación técnica	15
Evaluación económica	15
Adjudicación	15
Criterios de desempate	15
SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	16
a) Acreditación legal.	16
b) Cumplimiento de normas.	16
c) Dirección de correo electrónico del licitante	16
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	16
e) Declaración de integridad del licitante	16
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	16
g) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas	17
h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	17
i) Obligaciones en materia de seguridad social del licitante que resulte adjudicado	17
SECCIÓN VII. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	18
SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	18

SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México; correo electrónico erocha@inee.edu.mx.

b) El tipo y carácter de la licitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción I, 24 fracción II y 30 fracción I, de las Normas, la presente Licitación es NACIONAL ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet.

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcará el ejercicio 2018; el servicio objeto del presente procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2018.

d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos del servicio ofertado.

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.

Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. El pago se realizará previa prestación del servicio en moneda nacional (peso).

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida **32502.- “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos”**.

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio siguiente:

Partida	Descripción
Única	Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos

Las características y especificaciones del servicio que se solicita se encuentran detalladas en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La adjudicación será por **partida única** a UN LICITANTE cuya oferta resulte solvente, por lo que los licitantes deberán presentar su proposición por PARTIDA ÚNICA abarcando todos y cada uno de los renglones que la conforman de acuerdo con la convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.

Para el presente procedimiento no aplica ningún tipo de normas oficiales.

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.

El servicio será formalizado a través de un **contrato abierto** con un presupuesto mínimo de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), con el IVA incluido y un presupuesto máximo de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con el IVA incluido.

Monto	Total de mínimo y máximo a ejercer en el Ejercicio Fiscal 2018
Mínimo	\$4,000,000.00
Máximo	\$10,000,000.00

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación se realizará a través de un contrato abierto.

h) Adjudicación.

El servicio descrito en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** será adjudicado A UN SOLO LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales-administrativos; su propuesta resultó solvente técnicamente y ofertó el *precio unitario total* más bajo.

i) Modelo del contrato abierto.

El modelo de contrato abierto que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de contrato” de la presente convocatoria.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

a) Reducción del plazo.

La presente licitación no considera la reducción de plazos.

b) Actos del procedimiento de licitación.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Actos	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	04 de abril de 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2018, 10:30 horas
Notificación de fallo	Se informará la fecha en el acta de presentación y apertura de proposiciones

Observadores.

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones.

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36 y 37 de las Normas, la(s) cual(es) se llevará(n) a cabo vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la licitación.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de

CompraNet, adjuntando para ello el **escrito de interés en participar** conteniendo los datos que se señalan para el Anexo IV de la presente Convocatoria y el Anexo III el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 36 de las Normas, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en el acta de la última junta de aclaraciones.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el Licitante).

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las

proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta licitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 41 de las Normas, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 73 y 89 de las Normas, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica.

Los interesados que se agrupen para presentar una proposición conjunta, deberán dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

1) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su

interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- 2) Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados la sección IV de esta Convocatoria (Anexos IV, V, VI, VII, VIII, y XI), considerando los requisitos señalados en la sección VI en los incisos a), c), d), e), f) y g), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso h) “Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado” de la sección VI de la presente Convocatoria.
- 3) Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación y éste firmará la proposición;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que les adjudique el mismo.
- 4) El convenio de propuesta conjunta se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato abierto a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de propuesta conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

g) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

h) Revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato abierto.

Fallo.

De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo que se dará a conocer en la fecha y horario indicado en el acta de presentación y apertura de proposiciones.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato abierto, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 52 de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 52 de las Normas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Firma del contrato abierto.

El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse a firmar el contrato abierto dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Barranca del Muerto número 341, primer piso, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.

- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso, por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y Cédula Única de Registro de Población (CURP) en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)
- Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%)

I) Causas para declarar desierta la Licitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta una licitación pública, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

Cuando se declare desierta una licitación pública o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación pública, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

El Órgano Interno de Control en el INEE aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 89 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que entregue los bienes en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actué con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar; la no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas y el Documentos 1, 2, 3, 4 y 5	Sí
2	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones. El cual deberá presentar en caso de tener preguntas en la Junta de Aclaraciones y obligatoriamente en la proposición de cada licitante.	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos	Sí

		establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Escrito de nacionalidad	Sí

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 26 y 39 primer párrafo de las Normas, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el Anexo I y Documentos 1, 2, 3, 4 y 5 y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
5. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos en el Anexo II,
6. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.
7. Cuando se acredite que un precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30 %), del promedio de precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Con fundamento en el artículo 85 tercer párrafo de las Normas, las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir

de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el INEE podrá proceder a su devolución o destrucción.

SECCIÓN V.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

Para la presente Licitación, se utilizará el criterio de evaluación binario conforme a lo establecido en el artículo 45 de las Normas, y se adjudicará en términos del artículo 49 de las Normas.

El INEE a través de sus áreas requirente y contratante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria a la licitación, mediante la aplicación del criterio de evaluación binario a que hace referencia el artículo 45 de las Normas.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación técnica

EL INEE a través de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos (área requirente), evaluará la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria y emitirá un dictamen, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan.

De la evaluación anterior, se integrarán cuadros comparativos sobre las propuestas que cumplen y las que no cumplen.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

Evaluación económica.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la evaluación económica de las ofertas técnicamente aceptadas y se compararán entre sí, considerando la determinación de precios aceptables, precios convenientes y todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose una tabla comparativa.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales-administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Adjudicación

Una vez realizada la evaluación, el contrato abierto se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales-administrativos, su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio unitario total más bajo.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

SECCIÓN VI.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

Para el presente procedimiento no aplica ningún tipo de normas oficiales.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

e) Declaración de integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Licitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso e) de la Sección III de la presente convocatoria.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El o los licitantes(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

i) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado.

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el primer piso de Avenida Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico al correo: erocha@inee.edu.mx.

SECCIÓN VII.

DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentaran únicamente por escrito ante el Órgano Interno de Control del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo IX	Modelo de contrato abierto
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Escrito de nacionalidad
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

A T E N T A M E N T E

DR. AGUSTÍN IBARRA ALMADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) realizará en el año 2018 diversas aplicaciones de pruebas de evaluación a los procesos del Sistema Educativo Nacional, por medio de su Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos, que dentro de sus funciones se encuentran las de establecer mecanismos y protocolos para los procesos de levantamiento y procesamiento de datos de las mediciones y evaluaciones de componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional, así como supervisar su cumplimiento; realizar las pruebas de los instrumentos de recolección de datos que requieren los estudios y las evaluaciones para asegurar su correcto procesamiento; y colaborar en el desarrollo de evaluaciones de políticas y programas educativos, en el ámbito de su competencia; y por ello necesita de herramientas para poder cumplir con la encomienda dentro de las cuales se encuentran el uso de vehículo de diversas características con los cuales no se cuenta y es necesario su arrendamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

Para las aplicaciones se requiere el servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos (cuadro No. 1), como sigue:

El siguiente cuadro es meramente enunciativo más no limitativo, por lo cual cualquier proyecto adicional requerido por el área administradora del contrato abierto podrá ser solicitado.

Cuadro No. 1. Calendario de aplicaciones en 2018

Proyecto	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Sedán	Camioneta
Pisa 2018			100 camionetas									100
Piloto ERCE				6 sedán							6	
Piloto CECE				3 sedán							3	
PLANEA Preescolar				32 camionetas								32
PLANEA 06				38 camionetas								38
Piloto EVOE 06							8 camionetas					8
EVOE 09								38 camionetas				38
Total											9	216

Nota1: El licitante deberá considerar aproximadamente 20 camionetas 4 x 4 en los meses de abril y mayo de 2018.

Nota 2: El licitante deberá considerar aproximadamente 5 camionetas 4 x 4 en el mes de octubre de 2018.

Los vehículos que se consideran para la presente contratación son los siguientes:

Vehículos tipo sedán mediano

Concepto	Especificación mínima
Potencia	100 hp
General: Automóvil sedán 4 puertas, 5 pasajeros, 4 cilindros, motor a gasolina, con aire acondicionado, transmisión manual o automática, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, gato, llave de cruz, un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 kilogramos	

Vagoneta tipo van para 8-15 pasajeros

Concepto	Especificación mínima
Potencia	140 hp
General: Vehículo tipo VAN, 4 puertas, de 8 a 15 pasajeros, 4 ó 6 cilindros, motor de gasolina, transmisión manual o automática, aire acondicionado, cualquier color, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, gato, llave de cruz, un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 kilogramos	

Pick up doble cabina (tracción 4x2)

Concepto	Especificación mínima
Potencia	160 hp
Capacidad de Carga	600 kg
General: Pick up doble cabina 4x2, cuatro puertas (apertura independiente), 5 o 6 cilindros, motor de gasolina, transmisión manual o automática, aire acondicionado, cualquier color, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias de vehículo propuesto).	

Pick up doble cabina (tracción 4x4)

Concepto	Especificación mínima
Potencia	161 hp
Capacidad de Carga	800 kg
General: Pick up doble cabina 4x4, cuatro puertas (apertura independiente), 5 o 6 cilindros, motor de gasolina o diésel, transmisión manual o automática, aire acondicionado, cualquier color, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias de vehículo propuesto)	

***Nota: los vehículos se entregarán con el tanque lleno de gasolina.**

La prestación del arrendamiento será como se muestra en el apartado 2. Cuadro No. 1. Calendario de Aplicaciones en 2018, distribuido de la siguiente manera:

Vehículos	Número de vehículos mínimos	Número de vehículos máximos
Sedán	4	9
Camioneta	86	216
Total:	90	225

3. VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO

La vigencia del contrato abierto será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Será en las oficinas centrales y estatales del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de acuerdo al Apéndice 1, y en el mismo lugar se devolverán los vehículos al licitante ganador, una vez que concluyan los días solicitados.

5. FECHAS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Serán las que se indican en el calendario de entregas que se proporcionará oportunamente al licitante ganador.

6. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en parcialidades, por proyecto vencido; para el trámite de pago el proveedor deberá entregar la factura electrónica al administrador del contrato abierto, para su revisión y en su caso proceso de pago.

El plazo para efectuar el pago será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la documentación señalada.

7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Titular de la Dirección de Operación en Campo, fungirá como “Administrador del Contrato”, y será la persona responsable de vigilar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato en oficinas centrales y estatales del Instituto Nacional para la Evaluación, con apoyo de los Directores Generales del INEE en las entidades.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato abierto mediante fianza expedida por institución afianzadora, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato abierto.

La garantía deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. La fianza deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio.

Para la presente contratación la garantía será indivisible de conformidad con el inciso j) de la fracción I del artículo 31 y la fracción X del artículo 64, de las Normas.

9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

El proveedor pagará al INEE penas convencionales y/o deductivas por demora o deficiencia en la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos. Las penas convencionales y/o deductivas no excederán del 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y serán determinadas en función de los siguientes supuestos:

Penas convencionales:

Causa	Porcentaje	Base de cálculo
Por atraso en la entrega de los vehículos en las fechas establecidas en el calendario correspondiente	2% (dos por ciento) por cada día de atraso	Monto por proyecto del servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

Deductivas:

Causa	Porcentaje	Base de cálculo
Deficiencia o mala calidad en la entrega del inventario de la flotilla de vehículos, que se indica en el numeral 12 del presente Anexo Técnico	2% (dos por ciento)	Monto por periodo del servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado
Deficiencia o mala calidad en las condiciones de entrega del servicio, que se indican en el numeral 13 del presente Anexo Técnico	2% (dos por ciento)	Monto por periodo del servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado
Deficiencia o mala calidad en la atención de mantenimiento y siniestros, que se indican en el numeral 14 del presente Anexo Técnico.	2% (dos por ciento)	Monto por periodo del servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado
Deficiencia o mala calidad en los pagos de seguros, impuestos, derechos, verificaciones, multas e infracciones, que se indican en el numeral 15 del presente Anexo Técnico.	2% (dos por ciento).	Monto por periodo del servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Deficiencia o mala calidad en el servicio de atención telefónica, que se indica en el numeral 16 del presente Anexo Técnico.	2% (dos por ciento).	Monto por periodo del servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10.1 Los vehículos deberán ser modelos 2016, 2017 o 2018, entendiéndose que cumplen con dicha característica los que no excedan de un recorrido máximo de 80 mil kilómetros para el caso del modelo 2016, de 50 mil kilómetros los del modelo 2017 y de 20 mil kilómetros los del modelo 2018.

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

10.2 El proveedor se abstendrá de incluir, dentro o fuera de las unidades, publicidad, logotipos, comerciales, personificadores, distintivos, propaganda o balizamiento.

10.3 El proveedor deberá considerar que el arrendamiento de los vehículos será sin límite de kilometraje recorrido.

10.4 El arrendamiento será por periodos con variaciones llegando a tener cortes los fines de semana, esta programación se entregará con oportunidad al proveedor.

10.5 La Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos, a través de su Dirección de Operación en Campo, podrá solicitar adicionalmente el arrendamiento de los vehículos.

Documentos técnicos:

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, dirigida al Instituto, mediante la cual manifieste que la entrega de los vehículos se realizará en las oficinas centrales y estatales del INEE, de conformidad con el Apéndice 1 **(Documento 2)**. **La no presentación de este documento será causa de desechamiento.**

2. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, dirigida al Instituto, por la cual, manifieste que los pagos correspondientes a impuesto y derechos vehiculares federales y locales, placas de circulación y verificaciones vehiculares, pago de multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (cuando aplique), derechos de control vehicular, vencimientos de tarjetas de circulación (cuando aplique), y demás contribuciones aplicables, así como el seguro de cobertura amplia, serán cubiertos por el proveedor **(Documento 3)**. **La no presentación de este documento será causa de desechamiento.**

3. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, dirigida al Instituto, por la cual se compromete a mantener un centro de atención telefónica que funcione las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, en el que se brinde al INEE y a sus usuarios de los vehículos servicio de auxilio vial, soporte técnico remoto en sitio, reporte de accidentes y siniestros de vehículos, entre otros **(Documento 4)**. **La no presentación de este documento será causa de desechamiento.**

4. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, dirigida al Instituto, mediante la cual designe a un ejecutivo de cuenta que atenderán durante la vigencia del contrato al INEE, debiendo proporcionar, nombre, teléfono fijo y celular de la persona designada, quién deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, además que en caso de resultar ganador proporcionará al INEE un escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos a los cuales se podrá acudir en caso de que el servicio no se reciba de forma adecuada y oportuna, a efecto de solucionar inmediatamente cualquier situación que se presente durante la vigencia del contrato **(Documento 5)**. **La no presentación de este documento será causa de desechamiento.**

11. FICHA TÉCNICA

El licitante deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los modelos que oferte para cada uno de los tipos de vehículos solicitados **(Documento 1)**. **La no presentación de este documento será causa de desechamiento.**

12. INVENTARIO DE VEHÍCULOS

El proveedor proporcionará, en dispositivo electrónico, el inventario de vehículos objeto del arrendamiento, indicando los siguientes datos:

- Número de expediente.
- Tipo.
- Placas.
- Marca.
- Modelo.
- Tipo de transmisión.
- Submarca.
- Número de serie de motor.
- Número de cilindros.
- Número de tarjeta de circulación.
- Relación de accesorios.

13. CONDICIONES DE ENTREGA

13.1 El proveedor proporcionará, en dispositivo electrónico, el manual de mantenimiento por tipo de vehículo, la guía de atención de siniestros, el número telefónico de atención a clientes y la lista de puntos de atención a nivel nacional.

13.2 El proveedor entregará un expediente por unidad, con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta el lugar de entrega de los vehículos para efectos del pago de impuestos, derechos, placas y, en su caso, permisos de circulación, los cuales deberán tener como máximo una vigencia total de hasta 60 días.

13.3 El proveedor realizará la entrega de dos juegos de llaves idénticas por vehículo.

13.4 El proveedor deberá entregar, cuando el fabricante no lo incluya, un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 kilogramos.

14. MANTENIMIENTO Y SINIESTROS

14.1 En caso de que el siniestro sea imputable al usuario, por negligencia o mal uso, el usuario será responsable del pago de los gastos generados por dicho siniestro, previo dictamen del Ministerio Público.

14.2 En el caso de robo total de algún vehículo, el proveedor se obliga a suministrar un vehículo sustituto con las características y especificaciones iguales o similares a las señaladas en el contrato, sin costo adicional para el INEE. El plazo para la entrega del vehículo sustituto será de 24 horas contadas a partir de que se realice la notificación al proveedor por parte del INEE.

14.3 En el caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la reposición de éstos quedará a cargo del proveedor, para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento del acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

14.4 En caso de colisiones con otro automóvil, vehículo, bienes, muebles, inmuebles o semovientes, no se aplicará deducible (es decir que su deducible sea cero).

15. SEGURO, IMPUESTOS, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS E INFRACCIONES

15.1 El pago de impuestos y derechos vehiculares federales y locales y placas de circulación de la Ciudad de México y de la Entidad Federativa que corresponda y, en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo del proveedor durante la vigencia del contrato.

15.2 El proveedor mantendrá los vehículos, en todo momento, durante la vigencia del contrato, con seguro de cobertura amplia (deducible cero) que comprenderá asistencia jurídica y auxilio vial, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas en la Ciudad de México y su Área Metropolitana y de cuatro horas en el resto del territorio nacional.

15.3 Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, excepto las que se produzcan en el lapso en que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal del proveedor o bien por causas imputables a este último.

15.4 Los pagos de las multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (en las Entidades Federativas en que se aplique), derechos de control vehicular, vencimiento de tarjeta de circulación (en las Entidades Federativas en que se aplique) y demás contribuciones aplicables a los vehículos, serán a cargo del proveedor.

15.5 La reposición de documentos requeridos para la circulación del vehículo arrendado, por motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por el proveedor y su costo será pagado por servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice el levantamiento del acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a los que haya lugar.

16. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

16.1 El proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica que funcione las 24 horas, durante la vigencia del contrato, y cuyos niveles de servicio sean los que requiere el INEE, para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios de auxilio vial y de soporte técnico remoto y en sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros de los vehículos.

16.2 El proveedor se obliga a prestar el servicio solicitado y atender los reportes recibidos en su centro de atención telefónica en el término de las siguientes dos horas, como máximo, contadas a partir de la hora en que se haya recibido el llamado correspondiente en su centro de atención telefónica, a fin de garantizar la continuidad del uso de los vehículos.

16.3 El proveedor deberá designar al o a los ejecutivos de cuenta que atenderán al INEE. Deberá proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto, para la atención en casos extraordinarios; dicha persona

deberá contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.

16.4 Cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o en los datos de contacto referidos en el numeral 16.3, el proveedor lo notificará por escrito por lo menos con tres días naturales de anticipación.

16.5 Para asegurar la atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, el proveedor proporcionará un escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos a los cuales el INEE podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, especificando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto. En caso de que exista durante la vigencia del contrato algún cambio en dicho escalafón, en la persona a contactar o en los datos de contacto, el proveedor lo notificará por escrito en un plazo no mayor de 3 días naturales.

Nombre completo y firma.
Representante legal

APÉNDICE 1

Relación de las Direcciones Generales Adjuntas del INEE en las Entidades Federativas y de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos/Dirección de Operación en Campo

1	Aguascalientes	Director General Adjunto en la entidad	554 940 9307	Sierra de las Palomas No. 101, 2o. Piso, Fracc. Bosques del Prado Sur, C.P. 20130, Aguascalientes, Aguascalientes
2	Baja California	Director General Adjunto en la entidad	664 123 6594	Paseo del Valle No. 163 Planta Baja, Col. Jardines del Valle, C.P. 21270, Mexicali, Baja California (número visible al exterior 444)
3	Baja California Sur	Director General Adjunto en la entidad	612 154 1832	Boulevard Padre Kino No. 1940, Col. Guerrero, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur
4	Campeche	Director General Adjunto en la entidad	981 829 1673	Avenida María Lavalle Urbina con Avenida Luis Álvarez Barret No. 123 (antes número 3), Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24028, Campeche, Campeche
5	Ciudad de México	Director General Adjunto en la entidad	554 940 3299	Avenida Colonia del Valle No. 440, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México
6	Coahuila	Director General Adjunto en la entidad	844 277 3422	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 2135, 1o. y 2o. Piso, Ala B, Edificio Mazarik, Col. San Patricio, C.P. 25204 Saltillo, Coahuila.
7	Colima	Director General Adjunto en la entidad	312 194 1108	Avenida Constitución No. 1925 locales 4, 5 y 6 planta alta, Col. Residencial Santa Gertrudis, C.P. 28017, Colima, Colima
8	Chiapas	Director General Adjunto en la entidad	961 255 7882	Calle Circunvalación Tapachula Num. 158, Col. Moctezuma. C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
9	Chihuahua	Director General Adjunto en la entidad	614 488 3299	Calle Antonio de Montes No. 3310, Fracc. Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua
10	Durango	Director General Adjunto en la entidad	618 145 3513	Avenida 20 de noviembre No. 218 Oriente, Piso 3, Col. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

11	México	Director General Adjunto en la entidad	7227842867	Horacio Zúñiga No. 155, segundo piso, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México
12	Guanajuato	Director General Adjunto en la entidad	4731171191	Boulevard Guanajuato No. 33 A, Col. Pozuelos, C.P. 36080, Guanajuato, Guanajuato
13	Guerrero	Director General Adjunto en la entidad	744 326 3144	Av. Costera Miguel Alemán No. 125, 4o. Piso, Despacho 402, Col. Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero
14	Hidalgo	Director General Adjunto en la entidad	771 334 1197	Boulevard Everardo Márquez No. 100, 4o. Piso, Edificio “La Joya” Col. Cuesco en Pachuca, Hidalgo
15	Jalisco	Director General Adjunto en la entidad	332 258 1902	Calle José Guadalupe Zuno Hernández No. 2302, Interior 3 Sur y 11 Sur B, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco
16	Michoacán	Director General Adjunto en la entidad	443 491 3264	Av. Camelinas No. 3163, Int. 31 y 32 Col. Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270 Morelia, Michoacán
17	Morelos	Director General Adjunto en la entidad	7774299339	Privada Lomas de la Selva No. 104, Col. Lomas de la Selva C.P. 62270 Cuernavaca, Morelos
18	Nayarit	Director General Adjunto en la entidad	311 847 22 74	Av. Insurgentes No. 1121 piso 2 locales 36C y 38C, Col. Llanitos, C.P. 63170, Tepic, Nayarit
19	Nuevo León	Director General Adjunto en la entidad	811 577 6630	Calle Daniel Zambrano No. 2843 Col. Chepevera, C.P. 64030 Monterrey, Nuevo León
20	Oaxaca	Director General Adjunto en la entidad	951 169 6695	Calle Sierra Maestra No. 105 Colonia Loma Linda, C.P. 68024, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
21	Puebla	Director General Adjunto en la entidad	222 813 3378	Diagonal 39 Oriente No. 3905, Col. Carmen Huexotitla, C.P. 72534, Puebla, Puebla
22	Querétaro	Director General Adjunto en la entidad	442 592 2226	Calzada de los Arcos No. 278, 2 Piso, Col. Loma Dorada, C.P. 76060, Santiago de Querétaro, Querétaro
23	Quintana Roo	Director General Adjunto en la entidad	983 117 8409	Avenida Lázaro Cárdenas No. 232, esquina Independencia, Col. Centro, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo., C.P. 77000

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

24	San Luis Potosí	Director General Adjunto en la entidad	444 411 5549	Avenida Venustiano Carranza No. 2140 2º piso, Col. Polanco, C.P. 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí
25	Sinaloa	Director General Adjunto en la entidad	6674314936	Boulevard Doctor Mora 1197 int. 201, Col. Las Quintas, C.P. 80060, Culiacán, Sinaloa
26	Sonora	Director General Adjunto en la entidad	662 244 5749	Avenida Veracruz No. 270 local 24 altos, Col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora. Entre Calle 14 de abril y Francisco Monteverde
27	Tabasco	Director General Adjunto en la entidad	993 278 4249	Avenida Pagés Llargo No. 146 Fraccionamiento Arboledas, Col. Centro, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco
28	Tamaulipas	Director General Adjunto en la entidad	833 105 7719	Carretera Federal 85 a Nuevo Laredo Tamaulipas Poblado de Benito Juárez, Lote 12, Manzana 21, Zona 1, C.P. 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas
29	Tlaxcala	Director General Adjunto en la entidad	246 176 0129	Calle Nueva Núm. 3, Col. Industrial, C.P. 90802, Chiautempan, Tlaxcala
30	Veracruz	Director General Adjunto en la entidad	229 356 7032	Río Papaloapan Núm. 16, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91160, Xalapa, Veracruz
31	Yucatán	Director General Adjunto en la entidad	999 445 6894	Calle 1 Cx6 Diagonal Núm. 310 y 312, Torre Bancrecer, Departamento 13, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, Mérida Yucatán, CP 97115
32	Zacatecas	Director General Adjunto en la entidad	492 204 5554	Calle Lava No. 2, Interior 6 y 7, Col. Cañada de la Bufo. C.P. 98619, Guadalupe, Zacatecas
33	Ciudad de México	Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos/Dirección de Operación en Campo	55 54820900	Barranca del Muerto 341 Col. San José Insurgentes. Delegación Benito Juárez. Ciudad de México. C.P. 03900

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

ANEXO II. Formato de propuesta económica
(Papel membretado de la empresa licitante)

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006A2O001-E26-2018, relativa a la contratación de “Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que los precios de la propuesta económica presentada, serán considerados fijos durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Partida Única:

No.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario por automóvil, por día
1	Servicio	Arrendamiento de vehículo Sedan mediano 5 pasajeros	
1	Servicio	Arrendamiento de vehículo Van 8 A 15 pasajeros	
1	Servicio	Arrendamiento de vehículo Pick up doble cabina tracción 4X2, 5 pasajeros	
1	Servicio	Arrendamiento de vehículo Pick up cabina sencilla 4x4, 2 pasajeros	
			IVA
			SUBTOTAL
			TOTAL

Importe total con letra: (XXXXXXXXXXXX)

Instructivo:

- 1.- Es imprescindible desglosar el precio unitario por día (24 horas) IVA y total, como se solicita.
- 2.- Para la **partida única**, el licitante debe considerar que el INEE únicamente se pagará el costo de los servicios con base en los precios unitarios ofertados.
- 3.- La propuesta será en moneda nacional.
- 4.- La propuesta deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y con firma autógrafa de la persona facultada.
- 5.- Los precios ofertados se deben mantener durante la vigencia del contrato

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ del 2018

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006A2O001-E26-2018
Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Licitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ del 2018.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

De conformidad con lo previsto por los artículo 31 fracción VI inciso a) y 37 de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006A2O001-E26-2018 convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para la contratación del “Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante
 (Papel membretado de la empresa licitante)

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación: LA-006A2O001-E26-2018

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle: _____ Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____		

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____
Lugar y fecha

_____ Protesto lo necesario (Nombre completo y firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

ANEXO VI. Declaración de integridad
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2018.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-006A2O001-E26-2018 relativa a la contratación del “Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”, me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal.

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2018.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)
(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO IX. Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INEE**”, REPRESENTADO POR EL _____ A CONJUNTA LAS PERSONAS MORALES _____ REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL INEE”:

I.1. Que de conformidad con los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 y 25 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y por lo mismo, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna, al que le corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, para lo cual debe diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; y generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

I.2. Que para el correcto y óptimo cumplimiento del objeto que tiene encomendado, le es necesario contar con el **Servicio de Reservación, Expedición y Venta de Pasajes Terrestres y Aéreos Nacionales e Internacionales** y que de acuerdo a sus conocimientos técnicos, experiencia, recursos materiales y humanos suficientes pueden proporcionarle “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, de conformidad con las especificaciones, características, términos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y el presente instrumento.

I.3. Que el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación del presente contrato fue por **Licitación Pública Nacional Electrónica**, identificada con el número “**LA-006A2O001-EXX-2018**”, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 24 fracción II y 30 fracción I de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, del que con fecha 15 de febrero de 2016 se pronunció el fallo mediante el cual se adjudicó el presente contrato anual a “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”.

I.4. Que mediante oficio número N° F0001-0017-201_____ de fecha _____ y de conformidad con el artículo 12 de las Normas para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación

de la Educación, el Titular de la Unidad de Administración informó que dicha Unidad cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, mismo que se ubica en las partidas de gastos números_____, según se acredita con los formatos 11. Requisición de bienes, arrendamientos o servicios, con números _____ de fechas _____, respectivamente, registrados por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros y autorizados por el Director General de Administración y Finanzas.

I.5. Que el _____, en su calidad de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número ____ del Distrito Federal, manifestando que las mismas no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

I.6. Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es: **INE020807FG6**.

I.7. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, en la Ciudad de México.

II. _____:

II.1. Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con la siguiente documentación:

- a) Escritura número ____ de fecha veinte de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, en la que se hace constar la constitución de la sociedad quedando debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio, libro ____, volumen ____ fojas __ y número ____.
- b) Escritura número __ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, en la que se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha _____, en la que se tomó entre otros acuerdos la ampliación de objeto de la sociedad y la reforma de la cláusula cuarta de los estatutos sociales quedando debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el número de folio mercantil ____ de fecha ____.

II.2. Que el C. _____, en su calidad de apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se acredita con el instrumento número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.3. Que tiene por objeto social, entre otros: _____

II.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente clave: _____; que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo

con el Gobierno Mexicano en razón de impuestos federales, y que para tal efecto realizó la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo opinión positiva, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a las diferentes obligaciones establecidas en las diversas normas fiscales que a partir de su contratación con “**EL INEE**” y de acuerdo a sus condiciones fiscales se generen.

II.5. Que señala como su domicilio legal el ubicado en: _____

III. _____:

III.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con la siguiente documentación:

- a) Escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. _____, en la que se hace constar la constitución de la sociedad, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.
- b) Escritura número _____ de fecha seis de diciembre de dos mil once, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, mediante la cual se protocoliza el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha _____, misma que se acuerda el Cambio de Objeto Social de la sociedad _____.

III.2. Que el _____, en su calidad de apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico, según se acredita con la escritura número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

III.3. Que tiene por objeto social, entre otros: _____

III.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente clave: _____; que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo con el Gobierno Mexicano en razón de impuestos federales, y que para tal efecto realizó la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo opinión positiva, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a las diferentes obligaciones establecidas en las diversas normas fiscales que a partir de su contratación con “**EL INEE**” y de acuerdo a sus condiciones fiscales se generen.

III.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto el que suscribe el presente instrumento jurídico, como cada uno de los socios o accionistas de su representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello. Asimismo, y conociendo el contenido de los artículos 73 y 89 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, reitera que no se ubican en ninguno de los supuestos que señalan dichas disposiciones, ni en cualquier otra que pudiese impedirle celebrar el presente contrato.

III.6. Que señala como su domicilio legal el ubicado en: _____

IV. DE “LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”:

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en otorgar lo contenido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato es la prestación de servicios a cargo de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y en favor de “**EL INEE**”, los cuales consistirán en el “**Servicio de arrendamiento de vehículos**”.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los servicios los deberán realizar “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas, Anexo I mismas que se establecieron en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con el número **LA-006A2O001-E33-2017** mismo que una vez firmado, formará parte integrante del presente contrato, así como las propuestas técnica y económica exhibidas por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, de las cuales “**LAS PARTES**” son concededoras y se reproducen como si a la letra se insertaren, quedando obligadas en dichos términos.

Es voluntad de “**LAS PARTES**” señalar que todos los documentos conforme a los cuales se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con el número **LA-006A2O001-E33-2017**, incluyendo aquellos presentados por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, forman parte integral del presente contrato en cuyos términos es voluntad de “**LAS PARTES**” continuar obligadas, aunado a lo que establecen las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables.

SEGUNDA.- LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación de los servicios se llevará a cabo dentro de la vigencia del presente contrato, dentro de los tiempos, lugares, especificaciones, condiciones y procedimientos señalados en el Anexo I, convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número **LA-006A2O001-E33-2017**, junta de aclaraciones, así como en la propuesta técnica y económica de las cuales “**LAS PARTES**” son concededoras; pudiendo ser estos en atención a la naturaleza de los mismos, aquellos que previamente se establezcan por parte de “**EL INEE**” a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, previa notificación escrita o verbal, sobre todo en aquellos casos en que sea necesario que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” acudan a las instalaciones de “**EL INEE**” para el uso de algún insumo necesario para la prestación de los mismos, sin que ello implique subordinación alguna en cuanto al cumplimiento del objeto del presente contrato.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que el tiempo de la prestación del servicio depende de la naturaleza de estos, por lo cual será siempre determinado en razón de la vigencia del presente contrato o posibles ampliaciones que se hagan del mismo en el instrumento jurídico correspondiente y siempre por escrito.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que por parte de “**EL INEE**” el área usuaria, administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será el _____, _____, quien se encargará de vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y estará a cargo de la operación y supervisión de las obligaciones establecidas en el contrato.

Atendiendo la naturaleza de los servicios, es voluntad de “**LAS PARTES**” no otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo los casos en el presente contrato se señalan.

TERCERA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y PRECIO UNITARIO. “**LAS PARTES**” manifiestan que de acuerdo con la naturaleza de los servicios se señala un presupuesto mínimo de **\$0,000.00 (00 millones 00 mil pesos 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo de **\$00,000.00 (00 millones 00 mil pesos 00/100 M.N.)**. Dichas cantidades incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

CUARTA.- FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO. El pago se deberá efectuar dentro de los **20 (VEINTE)** días naturales contados a partir de:

1. Que se hayan recibido previamente y de conformidad los servicios contratados por parte del área usuaria y administradora del contrato, en este supuesto deberá de tomarse en cuenta los términos establecidos en el presente contrato y su Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas de las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número **LA-006A2O001-E33-2017**.
2. Que se reciba la factura o el comprobante fiscal debidamente requisitado, de conformidad con la legislación fiscal aplicable y las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que el pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería de “**EL INEE**” a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” o a la persona que por escrito designen expresamente para recibir el cheque; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” notifiquen a “**EL INEE**” por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

QUINTA.- PRECISIÓN DE PRECIOS. “**LAS PARTES**” acuerdan que los precios o importes serán fijos y no variarán durante la vigencia del presente contrato. En cuanto a cualquier modificación en vigencia y demás modificaciones que de acuerdo a las necesidades del área usuaria y administradora del presente contrato se requieran, previa justificación de las mismas, se podrán llevar a cabo en el marco

de lo establecido en las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quedando en su caso, establecidas en el instrumento jurídico que corresponda.

SEXTA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El _____, **Director de _____**, será quien se encargará de vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico correspondiente y estará a cargo de la operación y supervisión de las obligaciones establecidas en el contrato; sin perjuicio de lo anterior, podrá apoyarse en la persona titular del Departamento de Eventos Institucionales para verificar y dar seguimiento a la adecuada operación de este contrato.

SÉPTIMA.- RETENCIONES. Las partes acuerdan que “**EL INEE**” podrá efectuar las retenciones que en su caso sean procedentes, respecto del pago que realice con motivo de este contrato, asimismo, “**EL INEE**” enterará las cantidades retenidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregando a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” la constancia respectiva.

OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” serán los únicos responsables de la ejecución de los servicios y se obligan a:

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a que por ninguna circunstancia, divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de los servicios le sea proporcionada por “**EL INEE**” o sea generada por él. Dicha obligación permanecerá vigente durante la prestación de los servicios a favor de “**EL INEE**” y aún después de que concluya el vínculo contractual.

En atención a la naturaleza de los servicios, es del conocimiento de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” que podrán tener acceso a la información que “**EL INEE**” tiene clasificada como reservada y/o confidencial de conformidad con el Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en este sentido, se comprometen a obtener del personal con el cual den cumplimiento a los servicios objeto del presente contrato, el documento necesario para hacer extensiva la obligación de que por ninguna circunstancia, divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de sus servicios le sea proporcionada por “**EL INEE**”.

En cumplimiento del Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” desde este momento reconocen el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que lleguen a generar podrá tener esta característica, y en consecuencia, difundirse por parte de “**EL INEE**”.

En caso de que “**EL INEE**” requiera de datos personales del personal con el que se dé cumplimiento al objeto del presente contrato, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se comprometen a difundir los avisos de privacidad que apliquen y a obtener la anuencia de los propietarios de los datos para poder

transmitirlos.

DÉCIMA.- NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a no transferir en forma parcial o total, a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el que deberán contar con el consentimiento de “EL INEE”.

Cualquier acto realizado en contravención a lo estipulado en esta cláusula será nulo, y “EL INEE” se reserva el derecho de ejercitar la acción que le corresponda.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES. “LAS PARTES” convienen en que, en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, por causas imputables a el, incurran en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, o que les haya establecido “EL INEE” a través del área administradora del contrato, aún y cuando sean de manera verbal, le pagarán como pena convencional a “EL INEE” el porcentaje del **2% (DOS POR CIENTO)**, calculado sobre _____

La suma de las penas convencionales no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento, y procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Las partes convienen en que el cobro de las penas a que se hagan acreedores “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se deducirá administrativamente de los saldos de pago que por concepto de bienes, arrendamientos y/o servicios tenga “EL INEE” con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

No procederá pago alguno por parte de “EL INEE” cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a responder a “EL INEE” con deducciones equivalentes al _____

DÉCIMA TERCERA.- INFORMACIÓN Y CONTROL. Para el efecto de dar debido cumplimiento a las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen la Contraloría Interna de “EL INEE” y cualquier autoridad que éste les indique, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obligan a proporcionar la información que eventualmente se les pudiera requerir respecto del cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES. “LAS PARTES” podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato abierto, así como llevar a cabo ampliaciones en los términos y condiciones que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN CONTRACTUAL. “EL INEE” podrá, en cualquier momento, rescindir el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contraen en virtud del

mismo y de su Anexo Técnico, atendiendo como procedimiento para la rescisión el que se establece en el artículo 79 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SUSPENSIÓN. “EL INEE” podrá, en caso fortuito o fuerza mayor suspender la prestación del servicio, en cuyo caso sólo se cubrirán aquellos servicios que se hubieren efectivamente prestado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INEE”, éste reembolsará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, previa petición y justificación, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Si las causas son atribuibles a “EL INEE”, éste podrá modificar el presente contrato, prorrogando la fecha o plazo para la prestación de los servicios, no aplicando pena convencional por dicho atraso; en caso de ser imputable a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, éstos deberán notificar a “EL INEE” inmediatamente o a más tardar al día hábil siguiente a que ocurra el evento de caso fortuito o fuerza mayor y deberán acreditar estas causas; en caso contrario se harán acreedores a la aplicación de la pena convencional establecida en el presente contrato.

En caso fortuito o fuerza mayor, “LAS PARTES” podrán solicitar la modificación de este contrato para prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos antes previstos, “LAS PARTES” pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada en términos de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. “EL INEE”, por conducto del área contratante, podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, causas justificadas se extinga la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionaría un daño o perjuicio a “EL INEE” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

El pago de gastos no recuperables se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82 y demás relativos de las Normas de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obligan a gestionar a favor de “EL INEE” una póliza de fianza ante institución legalmente facultada para ello, por el equivalente al **10%, (DIEZ POR CIENTO)** del importe del presupuesto máximo señalado en la Cláusula Tercera del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá de entregar a “EL INEE” dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, y que se mantendrá vigente hasta la total aceptación de “EL INEE” respecto de la total prestación de los servicios comprometidos por “EL

PRESTADOR DEL SERVICIO”.

DÉCIMA NOVENA.- SALDOS A CARGO DE “LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”. Los pagos que “**EL INEE**” cubra en exceso a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, deberán ser reintegrados por éstos, más los intereses correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computará por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INEE**”.

VIGÉSIMA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día _____; sin embargo, “**LAS PARTES**” convienen en que cualquiera de ellas en cualquier momento podrá darlo por terminado anticipadamente, o en su caso, ampliar la misma, siempre en términos del presente contrato y de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Este contrato se suscribe en atención a que “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” cuentan con la capacidad y recursos necesarios; por lo tanto, son los responsables de la contratación del personal con el cual den cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se deriven de dichas contrataciones, especialmente las de seguridad social. En este sentido, en ningún momento se considerará a “**EL INEE**” como intermediario o patrón sustituto, en atención a que el servicio prestado es independiente y no subordinado, regido por las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y lo dispuesto por el Título Décimo, Capítulo II, artículos 2606 a 2615 del Código Civil Federal vigente.

Asimismo, “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” serán responsable solidarios por la negligencia, impericia o dolo en el que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1924 del Código Civil Federal.

En caso de que “**EL INEE**” sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones que mantienen “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” para con su personal, estos se obligan a realizar las gestiones necesarias para sacar a “**EL INEE**” en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, así como a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar a “**EL INEE**”, por dicha circunstancia.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que el perjuicio económico que pudiera ocasionarse a “**EL INEE**” por esta circunstancia, lo cubrirán “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” a opción de “**EL INEE**”, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación del descuento de los pagos que le correspondieran a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de “**LAS PARTES**”

someterse a lo que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás disposiciones que le apliquen a “**EL INEE**”, particularmente a los procedimientos de conciliación; y a falta o culminación de éstos sin solución de las controversias, es voluntad de ambas partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance, manifiestan que el mismo no adolece de ilicitud en el objeto, dolo, error y/o mala fe, por lo que de común acuerdo lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, el día _---- del año **dos mil dieciocho**.

POR “EL INEE”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO _____ 2018, DE FECHA DE FIRMA _____ DE _____ DE 20____, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO Y SUS ANEXOS.

“Servicio de arrendamiento de vehículos para los procesos de levantamientos de datos”

ANEXO XI. Escrito de nacionalidad mexicana.
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2018.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número No.LA-006A2O001-E26-2018, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., y con fundamento en el artículo 31 Sección VI inciso b) de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

ANEXO XII.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en Noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación-la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos días a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.